



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 19-12-91

NUM.: 18

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la exposición pública de las listas de nuevas plantaciones de viñedo.

172

Del Grupo Parlamentario Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al cumplimiento de la Ley Reguladora de los Signos de Identidad Riojana.

173

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la culminación del proceso de concentración parcelaria en Grávalos.

174

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado señor Olarte Arce, relativa al precio de entrada al Museo del Vino de la Estación Enológica de Haro.

175

Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa al cruce de la carretera LO-750 de Castañares de Rioja, dirección Santo Domingo de la Calzada.

176

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor González Sáenz, relativa a los pabellones de ganado de la finca de Pazuengos.	176
Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a los propietarios acogidos a la Orden 14/91, de 21 de febrero, de la Consejería de Agricultura y Alimentación.	177
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al desdoblamiento del tramo de la carretera N-232, desde el Arco de Navarrete a la intersección con la N-120.	178
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al convenio de colaboración del Gobierno de La Rioja con RENFE.	179
Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a previsiones del Gobierno para fomentar cultivos alternativos al viñedo.	180
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la planificación etnográfica a nivel regional.	180
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a objetivos y planteamientos de las subvenciones a empresas para la edición de autores riojanos.	181
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a cantidades y porcentajes destinados a subvencionar empresas para la edición de autores riojanos.	182
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la Escuela de Arte Dramático.	183
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a medios para valorar los criterios que regulen el otorgamiento de las subvenciones a empresas para la edición de autores riojanos.	184
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los criterios seguidos sobre la concesión de subvenciones a Municipios de La Rioja para la construcción de piscinas.	185
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las retribuciones por desplazamiento que perciben los altos cargos.	185
PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL EN COMISION	
Del Diputado señor Fraile Ruiz, relativas a la situación de expedientes de ayudas acogidas al R.D. 808, en La Rioja y a la existencia de planes de orientación de cultivos alternativos para La Rioja Alta.	186
PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA	
Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a las obras a realizar por el Gobierno en el municipio de Castañares de Rioja.	187

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNOPágs.

Del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al incremento de crédito en el concepto "Publicidad y Propaganda", de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio. 188

Del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la disminución en 75 millones del crédito consignado en el concepto 602.01, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio. 189

Del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la disminución superior a los 200 millones del crédito consignado en el concepto 602.01, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio. 190

Del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las construcciones afectadas por la modificación presupuestaria 89/91. 191

De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las realizaciones afectadas por la modificación presupuestaria 126/91. 191

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al programa afectado por la modificación presupuestaria 86/91. 192

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las actividades afectadas por las modificaciones presupuestarias 80/91 y 86/91. 193

De la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la instalación de un restaurante en el entorno del Club Náutico de El Rasillo. 195

ACUERDOS DE COMISION

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la creación de un sistema de asistencia médica urgente. 195

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Autorización de comparecencia del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social. 196

SOLICITUDES DE INFORMACION 196

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION 197

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.273 del Grupo Parlamentario Popular firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la exposición pública de las listas de nuevas plantaciones de viñedo.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

En la etapa de gobierno del Partido Popular en esta Comunidad Autónoma todas las concesiones de nuevas plantaciones de viñedo fueron hechas públicas, exponiendo las listas de "autorizadas" y "no autorizadas" en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento o en las Cámaras. Por ello este Grupo Parlamentario presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por la Consejería de Agricultura y Alimentación se expongan públicamente en los tableros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos o Cámaras Agrarias, en un plazo máximo de 10 días, las listas de nuevas plantaciones de viñedo autorizadas o denegadas."

Logroño, 28 de noviembre de 1991.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.284 del Grupo Parlamentario Popular firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al cumplimiento de la Ley Reguladora de los Signos de Identidad Riojana.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Venimos observando recientemente la incorrecta utilización de símbolos de identidad riojana en los múltiples aspectos que permiten destacar la procedencia de los objetos, documentos, etc., producidos por el Gobierno Riojano. Ante estos hechos reiterados este Grupo Parlamentario presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Consejo de Gobierno se reitere a sus departamentos la obligatoriedad de cumplir la Ley Reguladora de los Signos de Identidad Riojana, y se proceda a exigir de los mismos una correcta utilización de dichos signos, clarificando debidamente el empleo del Escudo y del logotipo tanto en documentos, anuncios, publicaciones, etc., como en la señalización, cuya responsabilidad corresponde a la Comunidad de La Rioja."

Logroño, 28 de noviembre de 1991.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.312 del Diputado señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se solicita que la Proposición no de Ley, relativa a la culminación del proceso de concentración parcelaria en Grávalos, calificada y admitida a trámite ante el Pleno de la Cámara y ordenada su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja por la Mesa de la Cámara, en su reunión de fecha 18 de noviembre de 1991, sea transformada en Proposición no de Ley para su respuesta en Comisión.

Acuerdo:

La Mesa de la Diputación General

Considerando

a) El elevado número de Proposiciones no de Ley incluidas en el orden del día del presente período extraordinario de sesiones abierto por la Diputación Permanente, en sesión de 2 de diciembre de 1991, con efectos de 1 de

diciembre de 1991, y que se encuentran, a la fecha, pendientes de tramitación ante el Pleno de la Cámara.

b) Que la Mesa de la Cámara en su reunión de fecha 18 de noviembre de 1991 acordó la tramitación ante el Pleno de la Diputación General de La Rioja de la Proposición no de Ley de referencia, atendiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129.1 del Reglamento, a la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

c) Que, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 129.1 del Reglamento, en la tramitación de las Proposiciones no de Ley ante el Pleno o la Comisión competente de la Cámara se tendrá en cuenta no sólo la voluntad manifestada por el Grupo proponente, sino la importancia del tema objeto de la Proposición.

d) Las limitaciones que el art. 129.3, en relación con el 117.2 del Reglamento, impone respecto de la inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara y consiguiente tramitación ante este órgano de las Proposiciones no de Ley.

e) Que, por todo lo expuesto anteriormente, resulta prácticamente imposible la sustanciación ante el Pleno de la Cámara de las Proposiciones no de Ley incluidas en el orden del día

del presente período extraordinario de sesiones.

Acuerda

Disponer la tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la culminación del proceso de concentración parcelaria en Grávalos, ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de la referida conversión.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

ANTE EL PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.241 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se

presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al precio de entrada al Museo del Vino de la Estación Enológica de Haro.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el Museo del Vino de la Estación Enológica de Haro se está cobrando la cantidad de 100 pesetas como entrada para visitar dicho recinto. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Piensa el Gobierno de La Rioja seguir manteniendo ese precio para poder visitar dichas instalaciones?

Logroño, 21 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.276 del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al cruce de la carretera LO-750 de Castañares de Rioja, dirección Santo Domingo de la Calzada.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En la intersección de la carretera LO-750 de Castañares de Rioja, dirección Santo Domingo de la Calzada, con el ramal que le une con la localidad de Bañares, se producen con frecuencia accidentes que han ocasionado en los últimos meses varias víctimas mortales.

¿Tiene intención el Gobierno de dar solución a dicho cruce?

Logroño, 27 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.277 del Diputado señor González Sáenz, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los pabellones de ganado de la finca de Pazuengos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Amando González Sáenz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En la visita que la Comisión de Agricultura giró a la finca de Pazuengos, se detectó la insuficiencia de

pabellones para dar cobijo al ganado en la época invernal, produciéndose al parecer numerosas bajas en el ganado.

¿Tiene intención el Gobierno de dar solución a este problema?

Logroño, 27 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Amando González Sáenz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.285 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los propietarios acogidos a la Orden 14/91, de 21 de febrero, de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La Consejería de Agricultura y Alimentación en su Orden 14/91, de 21 de febrero, regula la concesión de auxilio a explotaciones agrarias, para la permuta de tierras cuyo resultado sea una concentración de fincas. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué número de propietarios se han acogido a esta Orden?

Logroño, 28 de noviembre de 1991.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.287 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al desdoblamiento del tramo de la carretera N-232, desde el Arco de Navarrete a la intersección con la N-120.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su

respuesta oral en Pleno.

A la vista de los accidentes que ocurren en la carretera N=232, desde el Arco de Navarrete a la intersección con la N-120, este Diputado pregunta:

¿Tiene el Gobierno de La Rioja intención de tomar alguna iniciativa ante el Gobierno de la nación a fin de conseguir el desdoblamiento de dicho tramo?

Logroño, 27 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.289 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al convenio de colaboración del Gobierno de La Rioja con RENFE.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admi-

tiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El 10 de mayo de 1991 el Gobierno de La Rioja firma un convenio de colaboración con la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

¿Qué estipulaciones recogidas en el convenio se han cumplido por parte de cada una de las Administraciones?

Logroño, 27 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.290 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a previsiones del Gobierno para fomentar cultivos alternativos al viñedo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formu

la ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Las recomendaciones de la Price Waterhouse es la congelación de plantaciones o, en definitiva, no aumentar el número de hectáreas de viñedo. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene prevista esa Consejería alguna medida para fomentar otro cultivo alternativo?

Logroño, 28 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.291 del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la planificación etnográfica a nivel regional.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de

contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el tema de museos y parques arqueológicos no parece que se establece ninguna previsión en el tema de etnografía, a pesar de la existencia de gran cantidad de materiales; tanto los recogidos por la antigua Diputación Provincial «algunos de los cuales parece que han desaparecido», como los depositados en el propio Museo de La Rioja.

Además existen Programas Comunitarios que promueven e incluso financian inquietudes de este tipo, para la or-

ganización de una red de museos etnográficos de La Rioja que, mediante una adecuada coordinación, permita recoger, estudiar, conservar y difundir nuestra cultura popular.

¿Existe el propósito de planificar adecuadamente el tema de la etnografía a nivel regional, coordinando todas las iniciativas que existen en este momento, tanto por las Administraciones central, autonómica y local, como por otras entidades y particulares?

Logroño, 28 de noviembre de 1991.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.292 del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a objetivos y planteamientos de las subvenciones a empresas para la edición de autores riojanos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el B.O.R., número 144, de 21 de noviembre de 1991, se publica una Orden de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, por la que se regulan las subvenciones a empresas para la edición de autores riojanos.

Ante la ambigüedad de los objetivos, no del objeto, de la citada Orden, este Diputado pregunta:

¿Cuál es el planteamiento y objetivos de esta Orden?

Logroño, 28 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.293 del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a cantidades y porcentajes destinados a subvencionar empresas para la edición de autores riojanos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el B.O.R. número 144, de 21 de noviembre de 1991, se publica una Orden de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, por la que se regulan las subvenciones a empresas para la edición de autores riojanos.

Ante la ambigüedad de los objetivos, no del objeto, de la citada Orden, este Diputado pregunta:

¿Cantidades y porcentajes que van a destinarse a estas subvenciones?

Logroño, 28 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.294 del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la Escuela de Arte Dramático.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Parece que, de acuerdo con las manifestaciones en los medios de comunicación de la Sra. Consejera de Presidencia, Administraciones Públicas y

Educación, existe la decisión del Gobierno de La Rioja de transformar la actual Escuela de Arte Dramático en un Centro-Taller de Teatro. Ante este planteamiento el Diputado que suscribe pregunta:

¿Cómo va a resolverse finalmente el problema, en base a qué premisas y qué destino va a darse al material de todo tipo que pertenece a la citada Escuela?

Logroño, 28 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.295 del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a medios para valorar los criterios que regulen el otorgamiento de las subvenciones a empresas para la edición de autores riojanos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el B.O.R., número 144, de 21 de noviembre de 1991, se publica una Orden de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, por la que se regulan las subvenciones a empresas para la edición de autores riojanos.

Ante la ambigüedad de los objetivos, no del objeto, de la citada Orden, este Diputado pregunta:

¿Tribunal o personas y baremo con el que se van a valorar los criterios

para el otorgamiento de la subvención?

Logroño, 28 de noviembre de 1991.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.301 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los criterios seguidos sobre la concesión de subvenciones a Municipios de La Rioja para la construcción de piscinas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La Consejería de Industria concedió subvenciones en el año 1990 a varios Municipios de La Rioja para la construcción de piscinas municipales, aplicando distintos porcentajes con respecto a la inversión, según se recoge en respuesta escrita a este Grupo. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Qué criterios se han aplicado para la concesión de dichas subvenciones?

Logroño, 29 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.302 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las retribuciones por desplazamiento, que perciben los altos cargos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Los Directores Generales, Secreta-

rios Generales y Asesores del Gobierno, perciben retribución por desplazamiento diario de su domicilio habitual al lugar de trabajo, de acuerdo con la respuesta dada por el Gobierno a pregunta de este Diputado. Es por ello por lo que se pregunta:

¿Qué normativa aplica el Gobierno para formalizar dicha retribución?

Logroño, 29 de noviembre de 1991.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

**PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL
EN COMISION**

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día 5 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.312 del Diputado señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se solicita que sus preguntas, de contestación oral ante el Pleno, relativas a la situación de expedientes de ayudas acogidas al R.D. 808, en La Rioja, y a la existencia de planes de orientación de cultivos alternativos para La Rioja Alta, calificadas y admitidas a trámite ante el Pleno de la

Cámara y ordenada su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja por la Mesa de la Cámara, en su reunión de fecha 18 de noviembre de 1991, sean transformadas en preguntas para su respuesta oral en Comisión.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia, la Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1 e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 120 y ss. del mismo texto normativo, acuerda por unanimidad estimar lo solicitado y, en consecuencia, proceder a la recalificación de las preguntas de contestación oral ante el Pleno mencionadas y disponer su tramitación como preguntas de respuesta oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de la referida conversión.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.275 del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las obras a realizar por el Gobierno en el municipio de Castañares de Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Po-

pular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

A la entrada de la localidad de Castañares de Rioja el Gobierno de La Rioja ha colocado un cartel expositor que anuncia la inversión de 120 millones en dicho municipio.

¿Qué obras concretas va a realizar el Gobierno en dicho municipio, incluido el importe de cada una?

Logroño, 27 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.255, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al incremento de crédito en el con-

cepto "Publicidad y Propaganda", de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 6, de 30 de octubre de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Diputación General.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, referente al incremento en el concepto "Publicidad y Propaganda", de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, tengo a bien remitir la información facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

La cuantía de 8.000.000 de pesetas

transferida a la partida 03.02.01, 226.02, fue aplicada a los siguientes fines:

CREDITO INICIAL.....	500.000
INCREMENTO.....	<u>8.000.000</u>
	8.500.000

Expedientes fiscalizados:

I Rally Turístico.....	3.335.821
Monedas Camino Santiago.....	628.096
Anuncios Industria.....	<u>131.040</u>
	4.094.957

Transferencias a Vicepresidencia.....	<u>4.078.838</u>
Saldo actual....	326.205

Logroño, 25 de noviembre de 1991.
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.256, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la disminución en 75 millones del

crédito consignado en el concepto 602.01, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 6, de 30 de octubre de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, referente a la disminución en 75 millones del crédito consignado en el concepto 602.01, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, tengo a bien remitir la información facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

La realización de la modificación presupuestaria no ha afectado a construcciones, sino, al contrario, es la propia situación de las construcciones previstas, en la que la necesidad de contar con proyectos, disponibilidad de terrenos, etc., requería un mayor plazo de ejecución, lo que ha permitido que se disponga de esa cantidad.

Logroño, 25 de noviembre de 1991.
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.257 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la disminución superior a los 200 millones del crédito consignado en el concepto 602.01, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 6, de 30 de octubre de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, referente a la disminución superior a los 200 millones del crédito consignado en el concepto 602.01, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, tengo a bien remitir la información facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

La respuesta es ninguna, ya que las construcciones previstas en la Memoria, correspondientes a la partida 602.01, están siendo tramitadas por G.E.S.T.U.R.

Logroño, 25 de noviembre de 1991.

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, referente a las construcciones afectadas por la modificación presupuestaria 89/91, tengo a bien remitir la información facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

Asunto:

Escrito núm. 1.258 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las construcciones afectadas por la modificación presupuestaria 89/91, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 8, de 7 de noviembre de 1991.

La respuesta es ninguna, ya que las construcciones previstas en la Memoria, correspondientes a la partida 602.01, están siendo tramitadas por G.E.S.T.U.R.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

Logroño, 25 de noviembre de 1991.
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Asunto:

Escrito núm. 1.315 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las realizaciones afectadas por la modificación presupuestaria 126/91, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 12, de 15 de noviembre de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, referente a las realizaciones afectadas por la modificación presupuestaria 126/91, tengo a bien remitir la información facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Sobre la modificación presupuesta-

ria 126/91, ninguna realización se ha visto ni se verá afectada por la disminución, dado que se ha efectuado una plurianualización de obras ante la tardanza de los Ayuntamientos cabeceras en sus adjudicaciones.

Logroño, 28 de noviembre de 1991.
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.319 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al programa afectado por la modificación presupuestaria 86/91, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 8, de 7 de noviembre de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al

Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, referente al programa afectado por la modificación presupuestaria 86/91, tengo a bien remitir la información facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Sobre los programas de salud que han quedado afectados por la modificación presupuestaria nº. 86/91 que rebaja la partida 06.03.01.699.05 en 31.800.000 pts., ha de manifestarse que no ha sido reducida ninguna de las actividades previstas en los programas de la Dirección General de Salud; únicamente ha variado la imputación, ya que los gastos correspondientes se han atribuido a conceptos diferentes del 699.05.

En concreto:

18.100.000 pts. para atender gastos

derivados de la contratación de personal eventual que asuma parte de las tareas incluidas en los programas, al concepto 06.03.01.131.

700.000 pts. para asistencia a congresos, jornadas, etc., fundamentales para el óptimo desarrollo de los programas, al concepto 06.03.01.226.06.

12.750.000 pts. para adquisición de maquinaria, instalación y utillaje, tales como dosificadores de cloro, red de frío, energía solar, generador eléctrico, etc., dentro de los programas de vacunaciones, aguas, etc., al concepto 06.03.01.603.00.

Únicamente 250.500 pts., transferidas al concepto 06.03.01.224.09, han sido desvinculadas de los programas de salud, sin que, como ya se ha dicho, se hayan mermado las actividades incluidas.

Logroño, 28 de noviembre de 1991.
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.320 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las actividades afectadas por las modificaciones presupuestarias 80/91 y 86/91, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 8, de 7 de noviembre de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, referente a las actividades afectadas por las modificaciones presupuestarias 80/91 y 86/91, tengo a bien remitir la información facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y

Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Sobre los programas de protección al consumidor que han quedado afectados por la modificación presupuestaria 80/91 y 86/91 que rebaja en 2.500.000 y 18.000.000 pts. respectivamente la partida 06.02.699.95. ha de manifestarse, que no ha sido reducida ninguna de las actividades previstas en los programas de la Dirección General de Consumo.

En concreto:

2.500.000 pts., para permitir el estudio del derecho de los Consumidores dentro de unas jornadas de debate sobre el mercado.

8.000.000 pts., para llevar a cabo la contratación de personal eventual prevista para el programa de protección al consumidor.

2.000.000 pts., para la toma de muestras y análisis posteriores por la intensificación de las campañas de inspección.

2.000.000 pts., para dotar a los inspectores del material preciso para el desarrollo de las tareas encomendadas.

6.000.000 pts., para la creación de Talleres de Consumo a través de un

Convenio con la Escuela de Magisterio, de Profesores de Educación General Básica, que refuerce la formación al consumidor complementando el sistema educativo desde la escuela.

Logroño, 28 de noviembre de 1991.
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.322 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la instalación de un restaurante en el entorno del Club Náutico de El Rasillo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 9, de 12 de noviembre de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al

Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, relativa a la instalación de un restaurante en el entorno del Club Náutico de El Rasillo, tengo a bien exponer las siguientes consideraciones, para su traslado al Diputado regional.

Existe una solicitud de fecha 5 de junio, formulada por D. Enrique Ruiz Ruiz, vecino de El Rasillo, de enganche a la captación de agua del Club Náutico de El Rasillo, y que, al parecer, tiene previsto instalar un negocio de hostelería en el citado lugar.

Logroño, 28 de noviembre de 1991.
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

ACUERDOS DE COMISION

La Comisión de Trabajo, Sanidad y

Acción Social, en su sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1991, recha-zó, una vez debatida, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Po-pular, relativa a la creación de un sistema de asistencia médica urgente (B.O.D.G. Serie B, núm. 1/91, de 26 de septiembre).

Se ordena la publicación de confor-midad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa y Junta de Portavoces de la Diputación General, en su reunión ce-lebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha acordado, por unanimidad, autorizar la comparecencia del Consejero de Sa-lud, Consumo y Bienestar Social ante la Comisión de Trabajo, Sanidad y Ac-ción Social, al objeto de que informe sobre el Plan Regional de lucha contra las drogodependencias.

Se ordena la publicación de confor-midad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artí-culo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitudes de información, las peticiones formuladas por los Diputa-dos que seguidamente se relacionan:

Del Diputado señor Peche Echeve-rría, relativa al estudio de viviendas de protección oficial desocupadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Del Diputado señor Sanz Alonso, re-lativa a relación de minusválidos in-ternados en centros ubicados fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que perciben ayuda para su terapia.

De la Diputada señora Vallejo Fer-nández:

Relativa a la relación de entidades locales solicitantes de subvenciones para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Relativa a las Corporaciones Loca-les solicitantes de subvenciones en materia de eliminación de barreras ar-quitectónicas en edificios públicos.

Relativa a la relación de sollicitu-

des de subvenciones a adquirentes de viviendas usadas.

Relativa a solicitantes de subvenciones presentadas a adquirentes de viviendas de protección oficial de promoción privada.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 5 de diciembre de 1991, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitud de información la petición formulada por el Diputado señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estudio realizado por PRICE WATERHOUSE encargado por la Consejería de Agricultura y Alimentación de La Rioja.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 5 de diciembre de 1991, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con las solicitudes de información formuladas por los Diputados del Grupo Parlamentario Popular que seguidamente se relacionan:

Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la declaración sobre causas de posible incompatibilidad de Consejeros y altos cargos del Consejo de Gobierno.

Del Diputado señor Espert Pérez-Caballero, relativa a subvenciones o ayudas a Ayuntamientos.

Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la copia del documento entregado por entidades sindicales a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, y relativa al personal al servicio de la Administración autonómica.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago: a crédito a pagar

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, nº. 111

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año5.000 Pts. Precio del ejemplar..... 100 "</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>C/ Marqués de San Nicolás, nº. 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--